SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA EL INFORME DE SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDENDIENTE AL CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N° 547 EN CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE NORMALIZACIÓN SERVIU N° 1758 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024 Y A LOS CRITERIOS DEL OFICIO ORD SEREMI N° 1024 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024.

ANTOFAGASTA 02 AGO 2024

RESOLUCION EXENTA Nº 363 /

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.-La Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de Estado.

5.- El Ord. N° 067 (V.y U.) de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la División Jurídica de este ministerio referente a criterios de la CGR en materia de rendiciones de cuentas.

6.- El Ord. N° 138 (V.y U.) de fecha 09 de abril de 2024 que imparte instrucciones sobre rendiciones, según indica.

7.- El Ord. N° 122 (V.y U.), emitido por la División Jurídica de este Ministerio, de fecha 23 de julio de 2024, que informa criterios a aplicar en las rendiciones y en el proceso de término de la liquidación y cierre de los convenios del PAP.

8.-El Informe Final de Investigación Especial N° 465-1 fecha 31 de agosto de 2023, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.

9.-El Oficio Ordinario N° 555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.

10.-La Resolución Exenta N° 1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.

11.-La Resolución Exenta N° 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.

12.-La Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios".

13.-El Informe Final de Investigación Especial N° 465-3 fecha 27 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios, particularmente respecto de las medidas de control que permitan concluir el proceso de revisión de rendiciones de cuenta pendientes de manera coordinada entre Seremi y SERVIU de igual región, para realizar el cierre de los convenios de manera oportuna.

14.- La Resolución Exenta N° 1758 de Serviu de fecha 30 de julio de 2024 que aprueba el informe de normalización que valoriza y sanciona los servicios y productos ejecutados por la Fundación Urbanismo Social con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la Resolución Exenta N° 547 de este servicio público.

15.-La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

16.-El Decreto Supremo Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

17.- El Decreto (V. y U.) N° 29/2023 Tomado Razón con fecha 07 de junio de 2024, por el cual se nombra al infrascrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

C O N SI D E R A N D O:

1.- El convenio de colaboración de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito entre esta SEREMI MINVU y SERVIU Antofagasta en orden a cumplir con el flujograma construido por ambas entidades, cuyo objetivo es revisar el proceso de rendiciones para dar cumplimiento al Ordinario N° 138 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024 que imparte instrucciones sobre rendiciones de fondos, con el objeto de propender a la eficiencia, eficacia y correcto uso los recursos públicos, en las transferencias efectuadas a terceros, en particular a las instituciones privadas sin fines de lucro.

2.- Que el precitado convenio fue aprobado mediante Resolución Electrónica SERVIU N° 1274 de fecha 17 de mayo de 2024 y por Resolución Exenta SEREMI N° 274 de fecha 22 de mayo de 2024.

3.- La reunión telemática (1) sostenida con fecha 29 de julio de 2024 con DIJUR, DIFIN, Programa de Asentamientos Precarios SERVIU Antofagasta y el Director de esa repartición, para dar a conocer las resoluciones de normalización dictadas por SERVIU Antofagasta y mandatar a las SEREMI a emitir las respectivas resoluciones de liquidación que siguen a las diez resoluciones exentas SERVIU que aprueban informes de normalización por los que valorizan y sancionan los servicios y productos ejecutados por la Fundación Urbanismo Social con ocasión de los convenios suscritos con tal entidad . Dichos actos administrativos de fecha 26 de julio de 2024 se traducen en las Resoluciones Exentas SERVIU N°1730/2024, N°1731/2024, N°1732/2024, N°1733/2024, N°1734/2024, N°1735/2024, N°1736/2024, N°1737/2024, N°1738/2024, y N°1739/2024.

4.- La reunión telemática (2) sostenida con fecha 30 de julio de 2024, con los idénticos intervinientes, donde esta SEREMI transmitió algunas imprecisiones de las resoluciones precitadas, así como también, se solicitó

extender el plazo de emisión de las resoluciones de liquidación, haciendo énfasis en la excepcionalidad del procedimiento establecido en convenio de colaboración de fecha 15 de mayo de 2024 ,debido a la urgencia del requerimiento del Consejo de Defensa del Estado en atención a la verificación de los créditos de la Fundación Urbanismo Social, debiendo según expreso mandato de la DIJUR ministerial, efectuar la distinción entre convenios vencidos y convenios con termino unilateral y anticipado.

5.- Que para subsanar los actos administrativos y la inhabilidad del firmante de los actos administrativos ,ya mencionados, se dictaron las resoluciones SERVIU: N° 1749 de fecha 30 de julio de 2024 que aceptó la inhabilitación del Director SERVIU (s) y lo declaró imposibilitado para intervenir en cualquier tipo de procedimiento para suscribir actos administrativos, intervenir en sesiones y/o reuniones en que tenga interés o participación con la Fundación Urbanismo Social y la N° 1751 de fecha 30 de julio de 2024 que revoca las resoluciones individualizadas en el considerando número 3 y que aprobaron los informes de normalización que valorizan y sancionan los servicios y productos ejecutados por la Fundación Urbanismo Social con ocasión de los convenios.

6.-Las resoluciones SERVIU números 1753,1754,1755,1757,1758 y1760, todas de fecha 30 de julio de 2024, que aprobaron los informes de normalización que valorizan y sancionan los servicios y productos ejecutados por la Fundación Urbanismo Social con ocasión de los convenios cuyos plazos se vencieron y que corresponden a las resoluciones exentas SEREMI números 526,535,536,546,547 y 548 respectivamente.

7.-Las resoluciones SERVIU números 1752,1756,1761y 1762, todas de fecha 30 de julio de 2024, que aprobaron los informes de normalización que valorizan y sancionan los servicios y productos ejecutados por la Fundación Urbanismo Social con ocasión de los convenios a los que se dispuso término unilateral y anticipado y corresponden a las resoluciones exentas SEREMI números 513,537,596 y 697 respectivamente, de las cuales esta Secretaria ya efectuó las respectivas liquidaciones y fueron debidamente informadas a la Fundación, al Consejo de Defensa del Estado, al Ministerio Público, y a la Contraloría General de la República y de las cuales no existe variación alguna, según lo señalada por DPP y SAF SEREMI MINVU,

8.- El oficio ORD. N° 347 (V. y U.) de fecha 31 de julio de 2024 que complementa instrucciones sobre rendiciones y proceso de término, liquidación y cierre de los convenios PAP y que contiene el oficio ORD N° 122 DIJUR de fecha 23 de julio de 2024.

9.- El oficio ORD. SEREMI N° 1024 de fecha 01 de agosto de 2024 que solicita clarificación de lineamientos en atención a requerimientos para verificación de créditos de la Fundación Urbanismo Social, haciendo presente información sobre liquidaciones y proponiendo vía de solución.

10.- La informe situación de liquidación concerniente al convenio aprobado por resolución exenta N°547 suscrito con Fundación Urbanismo Social de fecha 02 de agosto de 2024 elaborado por el Depto. de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU, con el objetivo de otorgar continuidad al proceso de Liquidación y cierre del Convenio suscrito con la Fundación Urbanismo Social y sancionado a través de Resolución N° 547/22 en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre SEREMI y SERVIU

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Antofagasta,. Lo anterior, en base a la revisión Técnica remitida a través de Ord. N° 967 de fecha 19-07-2024.

R E S U E L V O:

I.-APRUÉBESE informe situación de liquidación concerniente al convenio aprobado por resolución exenta N°547 suscrito con Fundación Urbanismo Social de fecha 02 de agosto de 2024 elaborado por el Depto. de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU, inserto en el presente acto administrativo cuyo resumen es:

ITEM	PRODUCTOS /SUBPRODUCTO CONVENIO	DISMINUCION	PARTIDA EXTRAORDINARIA	TOTAL	% AVANCE	Observaciones	Estado de acuerdo a revisión SEREMI	Total Ejecutado Corregido SEREMI $
1	1,-Elaborar informe analitico con levantamiento de la situación de base del territorio a intervenir			$414.947	100%	Producto N° 1 en Convenio	Ejecutado	$414.947
2	6,- Realizar análisis de Instrumentos de Planificación Territorial, usos de suelo, identificación de nesgos, identificación de requerimientos de obras de mitigación, condiciones de conectividad, accesibilidad y todos los antecedentes existentes para identificar factibilidad de radicación con urbanización.				100%	Producto N° 6 de acuerdo a Convenio	Ejecutado	
3	9,- La fundación deberá presentar un informe fundado en que señale si resulta viable la estrategia de radicación por urbanización. Dicho informe deberá ser revisado por el Departamento de Planes y Programas y el Departamento de Desarrollo Urbano de Seremi Minvu a fin de corroborar la viabilidad. En caso de no ser viable la estrategia de radicación por urbanización en el mismo informe deberá presentar las posibles alternativas para abordar la necesidad habitacional de las familias del campamento.				100%	Producto N° 9 en Convenio	Ejecutado	
4	2,- Levantar catastro respecto de las ocupaciones actuales del territorio (identificación de hogares y su caracterización respecto de la dimensión socio habitacional)			$553.855	100%	Producto N° 2 en Convenio	Ejecutado	$553.855
5	3,- Levantar informe comparativo de Catastro Minvu respecto de las actuales ocupaciones					Producto N° 3 en Convenio	Ejecutado	
6	4,- Elaborar informe con información respecto de las expectativas de cada uno de los ocupantes del territorio.			$1.603.325	100%	Producto N° 4 en Convenio	Ejecutado	$1.603.325
7	5,- Obtener Certificado de Informaciones Previas y factibilidades de agua potable, alcantarillado y electricidad.			$578.942	100%	Producto N° 5 en Convenio	Ejecutado	$578.942
8	11,- Elaboración del expediente para presentar a la DOM con un plano de loteo, sobre la base de levantamiento topográfico que grafique la forma como se accede a él, las viviendas existentes y su superficie, los lotes de uso común y las áreas destinadas a bienes nacionales de uso público.			$1.698.231	100%	Producto N° 11 en Convenio	No Ejecutado	$1.698.231
9	12,- Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)			$1.157.885	100%	Producto N° 12 en Convenio	Ejecutado	$1.157.885
10	13,- Aprobación de loteo o recepción provisoria del loteo, otorgado por la DOM de la Municipalidad de Antofagasta	$1.291.629		$0	0%	Producto N° 13 en Convenio	No Ejecutado	$0

11	12,- Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)			$776.748	100%	Repetido (producto 12)		
12	7,- Ejecución de topografías, estudios de suelo y mecánica de suelo.			$0		Producto N° 7 en Convenio	No Ejecutado	$0
12.1	Topografías,	$415.091		$0	0%	Producto N° 7 en Convenio	No Ejecutado	$0
12.2	Mecánica de suelo.	$3.612.097		$0	0%	Producto N° 7 en Convenio	No Ejecutado	$0
12.3	Levantamiento Aero fotogramétrico		$117.782	$117.782	100%	Producto fuera de Convenio		$117.782
13	8,- Estudio de título territorio objeto de intervención. La pertinencia y oportunidad de dicho estudio será indicada por Serviu.			$810.367	100%	Producto N° 8 en Convenio	Ejecutado	$810.367
14	10,- Serviu deberá realizar la solicitud de transferencia de terreno según los procedimientos y protocolos establecidos para los efectos. Serviu realizará la transferencia de los terrenos a cada una de las familias, de acuerdo a los procedimientos y protocolos establecidos para los efectos.			$0	0%	Producto N° 10	No ejecutado	$0
15	14,-Aprobación de proyecto de agua potable y alcantarillado por empresa de servicios			$0	0%	Producto N° 14 en Convenio	No Ejecutado	$0
15.1	Diseño proyecto agua potable	$8.875.437		$0	0%	Producto N° 14 en Convenio	No Ejecutado	$0
15.2	Diseño Alcantarillado	$8.875.437		$0	0%	Producto N° 14 en Convenio	No Ejecutado	$0
16	15,- Aprobación de proyecto eléctrico por empresa de servicios	$1.479.240		$0	0%	Producto N° 15 en Convenio	No Ejecutado	$0
17	16,- Aprobación de proyecto de pavimentación por SERVIU	$19.230.114		$0	0%	Producto N° 15	No ejecutado	$0
	TOTAL	**$43.779.045**	**$117.782**	**$7.712.082**				**$6.935.334**

II.- TÉNGASE PRESENTE que Serviu declara en informe de Normalización un Total de $ 7.712.082, sin embargo, se observa un producto repetido "12. Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)" por lo que se debe disminuir del Total Normalizado.

III.-TÉNGASE PRESENTE que las resoluciones e informes de normalización emitidas por SERVIU Antofagasta, no cumplen con lo comprometido en la reunión telemática sostenida con fecha martes 30 de julio de 2024, ya que no indican expresamente el monto total verificado por SERVIU a liquidar.

IV.-TÉNGASE PRESENTE que esta SEREMI detectó en su análisis errores aritméticos, partidas duplicadas y con 0% de avance, pero incluidas en sumatoria total de lo ejecutado.

V.-TÉNGASE PRESENTE que existen discrepancias entre los avances y valorizaciones señalados en las algunas partidas y contradictorios con los informes técnicos mensuales emitidos con anterioridad por SERVIU Antofagasta (incluyendo casos en los que el avance señalado en el informe de normalización resulta inferior al informado previamente a través de los informes mensuales y que eran concordantes con las rendiciones realizadas por la Fundación).

VI.- TÉNGASE PRESENTE la colaboración de esta SEREMI entorno a resguardar los intereses fiscales y la consecuente necesidad de verificar créditos en el proceso concursal de la Fundación Urbanismo Social, a pesar de lo señalado en los resuelvos precedentes.

VII.- TÉNGASE PRESENTE que esta SEREMI para cumplir con el mandato ministerial tomó en consideración la diferenciación entre convenios ya liquidados en el proceso de término unilateral y anticipado (caso

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

en el que deberá verificarse créditos con las liquidaciones ya emitidas); versus aquellos 6 convenios en los que el término acaeció por el vencimiento del plazo con su respectivo informe de situación de liquidación, el cual forma parte integrante del presente acto, anexando al final de esta resolución.

VIII.-TÉNGASE PRESENTE para los todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - II REGIÓN - Secretario Regional Ministerial

HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DVC
SEJUR
Seremi Minvu

Sección Jurídica
DVC.dvc

Distribución

1. Director SERVIU Antofagasta (s) Esteban Zamora Chávez.
2. Yasna Contreras, Encargada Regional Programa Campamentos
3. Dpto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI MINVU
4. Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU
5. Sección Jurídica SEREMI MINVU
6. Contralora SERVIU Antofagasta
7. Auditor SEREMI MINVU
8. Oficina de Partes SEREMI MINVU

INFORME

SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO APROBADO POR RES. N°547 SUSCRITO

CON FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL

02 DE AGOSTO DE 2024

1. Objetivos

- Dar continuidad al proceso de Liquidación y cierre del Convenio suscrito con la Fundación Urbanismo Social y sancionado a través de Resolución N° 547/22 en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre Seremi y Serviu de Antofagasta, el cual fue sancionado a través de Resolución N° 274 de fecha 22 de mayo de 2024 de esta SEREMI. Lo anterior, en base a la revisión Técnica remitida a través de Ord. N° 967 de fecha 19-07-2024.

2. Informes de Normalización emitidos por SERVIU.

Con fecha 30 de Julio de 2024, el Serviu Región de Antofagasta emitió los siguientes actos administrativos que aprobaron los informes de Normalización de los Convenios suscritos con la Fundación Urbanismo Social de acuerdo al siguiente detalle:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido $	Res. N° (que sanciona Normalización)
547/22	50.000.000	1758/24

3. Revisión de los Informes de Normalización.

3.1. Revisión de los Montos Totales

De acuerdo a la revisión efectuada a los informes de Normalización emitidos por parte de Serviu con fecha 30-07-2024, se puede tener el siguiente detalle:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido $	Disminución Normalizada por Serviu $	Obra Extraordinaria Normalizada por Serviu $	Total Normalizado por Serviu $
547/22	50.000.000	43.779.045	117.782	7.712.082

Por otra parte, se compararon los montos rendidos aprobados y los montos Normalizados por Serviu:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido $	Monto Rendido aprobado $	Total Normalizado por Serviu $
547/22	50.000.000	2.081.815	7.712.082

3.2. Revisión de los Productos declarados en Informes de Normalización.

Convenio Sancionado por Res. N° 547 de 2022

ÍTEM	PRODUCTOS /SUBPRODUCTO CONVENIO	DISMINUCIÓN	PARTIDA EXTRAORDINARIA	TOTAL	% AVANCE	Observaciones	Estado de acuerdo a revisión SEREMI	Total Ejecutado Corregido SEREMI $
1	1,-Elaborar informe analítico con levantamiento de la situación de base del territorio a intervenir			$414.947	100%	Producto N° 1 en Convenio	Ejecutado	$414.947
2	6,- Realizar análisis de Instrumentos de Planificación Territorial, usos de suelo, identificación de riesgos, identificación de requerimientos de obras de mitigación, condiciones de conectividad, accesibilidad y todos los antecedentes existentes para identificar factibilidad de radicación con urbanización.				100%	Producto N° 6 de acuerdo a Convenio	Ejecutado	
3	9,- La fundación deberá presentar un informe fundado en que señale si resulta viable la estrategia de radicación por urbanización. Dicho informe deberá ser revisado por el Departamento de Planes y Programas y el Departamento de Desarrollo Urbano de Seremi Minvu a fin de corroborar la viabilidad. En caso de no ser viable la estrategia de radicación por urbanización en el mismo informe deberá presentar las posibles alternativas para abordar la necesidad habitacional de las familias del campamento.				100%	Producto N° 9 en Convenio	Ejecutado	
4	2,- Levantar catastro respecto de las ocupaciones actuales del territorio (identificación de hogares y su caracterización respecto de la dimensión socio habitacional)			$553.855	100%	Producto N° 2 en Convenio	Ejecutado	$553.855
5	3,- Levantar informe comparativo de Catastro Minvu respecto de las actuales ocupaciones					Producto N° 3 en Convenio	Ejecutado	
6	4,- Elaborar informe con información respecto de las expectativas de cada uno de los ocupantes del territorio.			$1.603.325	100%	Producto N° 4 en Convenio	Ejecutado	$1.603.325
7	5,- Obtener Certificado de Infomaciones Previas y factibilidades de agua potable, alcantarillado y electricidad.			$578.942	100%	Producto N° 5 en Convenio	Ejecutado	$578.942
8	11,- Elaboración del expediente para presentar a la DOM con un plano de loteo, sobre la base de levantamiento topográfico que grafique la forma cómo se accede a él , las viviendas existentes y su superficie, los lotes de uso común y las áreas destinadas a bienes nacionales de uso público.			$1.698.231	100%	Producto N° 11 en Convenio	No Ejecutado	$1.698.231
9	12,- Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)			$1.157.885	100%	Producto N° 12 en Convenio	Ejecutado	$1.157.885
10	13,- Aprobación de loteo o recepción provisoria del loteo, otorgado por la DOM de la Municipalidad de Antofagasta	$1.291.629		$0	0%	Producto N° 13 en Convenio	No Ejecutado	$0

11	12,- Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)			$776.748	100%	Repetido (producto 12)		
12	7,- Ejecución de topografías, estudios de suelo y mecánica de suelo.			$0		Producto N° 7 en Convenio	No Ejecutado	$0
12.1	Topografías,	$415.091		$0	0%	Producto N° 7 en Convenio	No Ejecutado	$0
12.2	Mecánica de suelo.	$3.612.097		$0	0%	Producto N° 7 en Convenio	No Ejecutado	$0
12.3	Levantamiento Aero fotogramétrico		$117.782	$117.782	100%	Producto fuera de Convenio		$117.782
13	8,- Estudio de título territorio objeto de intervención. La pertinencia y oportunidad de dicho estudio será indicada por Serviu.			$810.367	100%	Producto N° 8 en Convenio	Ejecutado	$810.367
14	10,- Serviu deberá realizar la solicitud de transferencia de terreno según los procedimientos y protocolos establecidos para los efectos. Serviu realizará la transferencia de los terrenos a cada una de las familias, de acuerdo a los procedimientos y protocolos establecidos para los efectos.			$0	0%	Producto N° 10	No ejecutado	$0
15	14,-Aprobación de proyecto de agua potable y alcantarillado por empresa de servicios			$0	0%	Producto N° 14 en Convenio	No Ejecutado	$0
15.1	Diseño proyecto agua potable	$8.875.437		$0	0%	Producto N° 14 en Convenio	No Ejecutado	$0
15.2	Diseño Alcantarillado	$8.875.437		$0	0%	Producto N° 14 en Convenio	No Ejecutado	$0
16	15,- Aprobación de proyecto eléctrico por empresa de servicios	$1.479.240		$0	0%	Producto N° 15 en Convenio	No Ejecutado	$0
17	16,- Aprobación de proyecto de pavimentación por SERVIU	$19.230.114		$0	0%	Producto N° 15	No ejecutado	$0
	TOTAL	**$43.779.045**	**$117.782**	**$7.712.082**				**$6.935.334**

Serviu declara en informe de Normalización un Total de **$ 7.712.082**, sin embargo, se observa **un producto repetido " 12. Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)"** por lo que se debe disminuir del Total Normalizado.

Monto Normalizado por Serviu: $ 7.712.082
Monto Rectificado por SEREMI: $ 6.935.334 (Columna "Total Ejecutado Corregido SREMI $")

4. **Resumen de Revisión de Normalización y Rectificación de montos**

De acuerdo a lo revisado, se debe realizar rectificación del monto Normalizado dada la repetición del Producto**" 12. Levantamiento en plano de las actuales ocupaciones y propuestas de reordenamiento de dichas ocupaciones. Que considere definición de apertura de vías, desarme de viviendas u otras instalaciones. (Definición de la Estrategia de Intervención y propuesta de reordenamiento)"** en el listado de valores entregados por Serviu en Informe de Normalización disminuyendo el monto asociado a este producto ($776.748) acuerdo al siguiente detalle:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido $	Total Normalizado por Serviu $	Corrección Normalización SEREMI $	Saldo a Restituir por la Fundación $
547/22	50.000.000	7.712.082	6.935.334	43.064.666

5. **Revisión de Rendiciones Financieras por Parte de SAF.**

La Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU, realizó la revisión de las rendiciones efectuadas por la Fundación Urbanismo Social para los meses de noviembre de 2022 hasta diciembre de 2023, dejando observados los meses de enero 2023 hasta diciembre 2023 como se detalla en sus memorándums anexos.

Mes Rendido	Ingreso rendición a Seremi	Gastos Op. $	Gastos de personal $	Parcial Rendido $	Total Rendido $	Saldo convenio $	Estado
nov-22	22-12-2022	-	-	-	0	50.000.000	Aprobado
dic-22	23-01-2023	-	2.081.815	2.081.815	2.081.815	47.918.185	Aprobado
ene-23	21-02-2023	134.515	2.503.172	2.637.687	4.719.502	45.280.498	Observado
feb-23	21-03-2023	135.014	2.526.826	2.661.840	7.381.342	42.618.658	Observado
mar-23	24-04-2023	122.553	2.346.494	2.469.047	9.850.389	40.149.611	Observado
abr-23	22-05-2023	136.059	2.037.082	2.173.141	12.023.530	37.976.470	Observado
may-23	22-06-2023	193.330	1.944.863	2.138.193	14.161.723	35.838.277	Observado
jun-23	21-07-2023	228.676	2.037.554	2.266.230	16.427.953	33.572.047	Observado
jul-23	22-08-2023	138.065	1.876.368	2.014.433	18.442.386	31.557.614	Observado
ago-23	25-09-2023	258.582	1.929.827	2.188.409	20.630.795	29.369.205	Observado
sept-23	23-10-2023	228.482	1.933.419	2.161.901	22.792.696	27.207.304	Observado
oct-23	22-11-2023	191.770	1.943.597	2.135.367	24.928.063	25.071.937	Observado
nov-23	04-01-2024	139.341	1.273.085	1.412.426	26.340.489	23.659.511	Observado
dic-23	22-01-2024	139.931	469.676	609.607	26.950.096	23.049.904	Observado

6. Monto Rendido aprobado.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes técnicos tenidos a la vista en el proceso de cierre y liquidación, se tiene lo siguiente:

Res. N° (que apueba Convenio)	Monto Transferido $	Monto Rendido aprobado $	Res. N° (que sanciona Normalización)	Total Normalizado por Serviu $	Corrección Normalización SEREMI $
547/22	50.000.000	2.081.815	1758/24	7.712.082	6.935.334

Del análisis técnico y de **manera preliminar** se desprende que el monto a solicitar restituir a la Fundación es **de $ 43.064.666.**

Por otra parte, del análisis de las Rendiciones financieras emitidas por la Fundación para los meses entre diciembre de 2022 y diciembre 2023, se desprende lo siguiente:

Mes Rendido	Ingreso rendición a Seremi	Gastos Op. $	Gastos de personal $	Total Rendido $	Saldo convenio $
nov-22	22-12-2022	-	-	0	50.000.000
dic-22	23-01-2023	-	2.081.815	2.081.815	47.918.185

Finalmente, habiendo revisado los antecedentes Técnicos y Financieros, y dado que las rendiciones financieras de los meses de enero a diciembre de 2023 se encuentran observadas, se estima que el monto a restituir es de **$ 47.918.185**